Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SINAFOCAL | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 2735 /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 08/19 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN CIUDAD DEL ESTE DEL SNPP - PLURIANUAL, CON ID N° 367.989, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN. ----------

Asunción, 05 de Agosto de 2019.

VISTO: El Memorándum N° 106/19 del Director SNPP Zona Franca Global y el Memorando Dirección de UOC N° 31/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum N° 106/19 del Director SNPP Zona Franca Global; solicita el inicio del llamado para el alquiler del local, ya que el contrato fenece el 04/08/19, remitiendo las documentaciones correspondientes; el cual fue remitido por MEMORANDUM GAF N° 588/19 de la Gerencia de Acción Formativa y recepcionado por la Unidad Operativa de Contrataciones.-------

Que, por Memorándum Dirección de UOC N° 31/2019 presentado por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado a **ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN CIUDAD DEL ESTE DEL SNPP - PLURIANUAL,** con **ID N° 367.989**, y de la aprobación de la Carta de Invitación.----------

Que, el Artículo 44.- de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".----------

Que, por Resolución DNCP N° 1.494/18 "*Se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Art. 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012*".----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SECRETARIA GENERAL *

Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARMEN BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2735 /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 08/19 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN CIUDAD DEL ESTE DEL SNPP - PLURIANUAL, CON ID N° 367.989, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN. ----------

Asunción, 05 de Agosto de 2019.

Que, asimismo, los fondos a ser destinados para el presente proceso, se encuentran incluidos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 250 "Alquileres y Derechos", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 y en su carácter plurianual para el Ejercicio 2020 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a Locación de Inmuebles N° 08/19 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN CIUDAD DEL ESTE DEL SNPP - PLURIANUAL, con ID N° 367.989.----------

Art. 2° **APROBAR** la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a Locación de Inmuebles N° 08/19 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN CIUDAD DEL ESTE DEL SNPP - PLURIANUAL, con ID N° 367.989. ----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación de la Carta de Invitación aprobada por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Carla Bacigalupo
Ministra